

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

VILLAR DEL OLMO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 125 y 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma norma, el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 46 del ROF, he resuelto:

Primero.—Nombrar con efectos desde el día siguiente de la fecha de esta resolución, a los siguientes concejales como tenientes de alcalde, con las atribuciones que la legislación vigente contempla:

- Primer teniente de alcalde: don Carlos Martínez Carmona.
- Segundo teniente de alcalde: don Álvaro Muñoz Roldán.

Segundo.—Notificar dichos nombramientos a los concejales designados.

Tercero.—Publicar dichos nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del ROF y exponer en el tablón de anuncios el presente decreto para su conocimiento general.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del ROF.

En Villar del Olmo, a 29 de junio de 2015.—La alcaldesa, Lucila Toledo Moreno.

(03/22.034/15)

